

Diciembre del 801.

Gastos del Ramo de la Plaza
del Callao.

Liquid^{no} 3^o

N^{to}

ebaguado
2^a vez



GM-CO 3.2
CAJ 31
DOC 382
Fol. 12



Relacion que manifiesta lo gastado en las obras de herrenia efec-
uadas en la Plaza del Callao en los Meses de Noviembre y Diciembre
de 1761.

N^o 29.

Pesos Reales

Una Comportura de Corriente con 7. Enlabones Calzados.....	16.
Por veinte y seis Anillos de Guilletos calzados à 6. rr̃.....	19. 4.
Por veinte y quatro Cadenas delgadas hechas con el dese cho de doce inutilis à 3 p̃.....	72.
Por treinta y nueve Pernos de Guilletos calzados à 4. rr̃.....	19. 4.
Por dos Naves nuevas y dos Cerraduras compuestas.....	5.
Por trece Lampas Calzadas y compuestas à 12. rr̃.....	19. 4.
Por un Zunchos del Palo de la Lancha.....	3.
Por dos hembras y dos Machos de Fimon.....	6.
Por catorce Combas Calzadas à 2. p̃.....	28.
Por veinte y nueve Cuentas grandes Calzadas à 8 rr̃.....	29.
Por trece N ^{as} aguzadas à 4 rr̃.....	6. 4.
Por nueve Barretas Calzadas por ambas bocas à 8 rr̃.....	9.
Por Once N ^{as} aguzadas à 4. rr̃.....	5. 4.
	238. 4.

Suman las Partidas antecedentes a la Cantidad de Dociientos treinta
y ocho pesos, quatro reales —

D. Fran. de Mendizabal Teniente de Infant.^o e Ingeniero Extraordina-
rio de los Exercitos, Plazas, y Fronteras de S. Mt. encargado del Detalle
de las Obras de Fortificacion de esta Plaza, y la del Callao —

Certifico: Que la Cantidad de Dociientos treinta y ocho pe-
sos, y quatro reales expresada en esta Relacion, es la

na q. se ha imbestido en los gastos de Herreñia
de la Plaza del Callao, y para q. contee lo firme
en Lima a 26. de Diciembre de 1801.

J. B.

Con mi intencion.

Molina

Fernando de Tagle

Fern. de Mendizabal

Recivi del S. D. Don Fernando de Tagle Comisario
de Guerra y Ministro de Marina. Doscientos Treinta
y ocho pesos y quatro n. por el importe de las obras
Herreñia que constan de la ant. Relacion certificada
que he hecho para la Plaza del Callao y para que con
firmo este en la Comandancia de Guerra y Marina de
Lima y Diciembre 22. de 1801.

Son 238 p. 4. l.

Juan de Guzman

J. 70

11^{ta} Fm. ^{co} de Micangolarrá y Real, Oficial 2^o del Cuerpo del
Minist. de Real Hacienda de Marina, y Contralor del Real
Hosp. de Vellav. ^{ta}

N^{do}.

Certifico, q^{ue} el Soldado distinguido de la 6.^a Comp.^a del 1.^{er}
Batallon del Regim.^{to} Real de Lima, D.ⁿ Jose Canstos entró
en este Hosp.^{al} en veinte y seis del corriente mes, sin socorro, y sa-
lió el día de la fha, tambien sin socorro, habiendo causado cin-
co Estancias; y p.^a g.^o concie y p.^a la Com.^a de Grta y Marina pue-
da hacerse el haveño al Asentista D.ⁿ Ant.^o Coronel de la
diferencia q.^{ue} hay de lo q.^{ue} tiene contratado p.^a cada Estancia a la
de los mar.^{es} q.^{ue} se le enteran p.^a el Cuerpo: doy esta en el dho
Hospital a veinte y uno de Diz.^{re} de mil ochocientos uno.

Fm. de Micangolarrá

R^{ui} delo. D.ⁿ Don Bernardo de Sagle Com.^a de Grta y Marina.
D.ⁿ Jose de Marina. Concor.^a p.^a la difn.^a de un.^o q.^{ue} se me abonó de menos oncas
y m.^a de la cinco Est.^a q.^{ue} conuten a la Certif.^a q.^{ue} antecede ha encausado en el R.^o
Hospit.^{al} de Vellav. el sold.^o disting.^o a la b.^a al R.^o al Regim.^{to} R.^o de Lima D.ⁿ Jose Can-
tos. N.^o p.^a q.^{ue} de viendoveme concideran a la guat.^a cada una lo verificado de. R.^o
Cuerpo al a.^a de un.^o y para q.^{ue} conute y sea data a dho. R.^o M.^o de Grta y Marina y D.ⁿ de. N.^o al Bo.
Comis.^a de Grta y Marina de Lima y D.ⁿ de. N.^o al Bo.
Comis.^a de Grta y Marina de Lima y D.ⁿ de. N.^o al Bo.

Son 5 m.^{as}

Y B.^o

Arias



Antonio Coronel

N^{ro}

Certifico, q.^{do} el soldado de las Milicias disciplinadas del N.^{do} Tomás
 Villena, entró en este Hosp.^{al} en diez del corriente mes sin socorro, y salió
 en día y día del mismo socorrido, habiendo causado siete Estancias; y
 p.^a q.^{do} conite y p.^a la Com.^a de Gr^a y Marina pueda haversele el haber
 al Asennista d.^{no} Ant.^o coronel de la dif.^a q.^{do} hay de lo q.^{do} tiene contratado p.^a
 cada Estancia ala de los tres d.^{os} q.^{do} se le enteran p.^a el Cuerpo: doy esta
 en el dho Hosp.^{al} a veinte y uno de Dic.^{to} de mil ochosientos uno



Son Tr.
2.
Arias

Antonio Caxone

D.^o Fran.^{co} de Miangolarru y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Minist.^o de Real
Hacienda de Marina, y Contralor del Real Hosp.^{al} de Vellao.^{ta}

N.^o 32.

Certifico q.^{ue} desde el día primero del presente mes, hasta el dela fha, ambos inclusive,
han causado los Individuos Militares de la Division de Laredo, las Estancias q.^{ue} al
mayor de cada uno se señalan en los días q.^{ue} han permanecido Enfermos en el expre-
sado Hospital, segun se manifiesta en la forma sig.^{te}

	Entradas sin socorro	Salidas socorridos	Estancias q. han causado
Carimiro Diaz - - - - -	20	29...	29...
Mariano Taramillo - - - - -	5...	"...	26...
José Cardenas - - - - -	6...	"...	25...
Domingo Litard - - - - -	9...	27...	18...
Carimiro Neira - - - - -	13...	22...	10...
Andrés Uribebarri - - - - -	12...	22...	10
			118...

Son Ciento diez y ocho Estancias las q.^{ue} han causado los Individuos q.^{ue} quedan
relacionados segun parece de la suma anterior; y p.^{or} q.^{ue} conste y por la Com.^o de
Gracia y Marina pueda hacerle el favoro al Asistente D.^o Ant.^o Coronel de
la diferencia q.^{ue} hay de lo q.^{ue} tiene contratado p.^{or} cada Estancia ala delos her.^{os}
q.^{ue} se le enteran p.^{or} el cuerpo: doy esta en el dho Hosp.^{al} a veinte y uno de Dic.^{ie}
de mil ochocientos uno

Fran.^{co} de Miangolarru

Vto

R

Recibi del S.^o D.^o José Bernardo de Tagle Comis.^o
de Gracia. Ministro de Real. de Marina. Catorce y seis.
q.^{ue} el imp.^{to} agenciando la dña. a vn m.^o q.^{ue} me ha de dar. De menor
encada una de las Est.^{as} q.^{ue} constan de la Com.^o Certificar. haber causado

en el R^o Norp^o de Vella^{ta} los Individuos a la División de
 Landa medimador en el durante el mes de la fha. Respecto a have
 de me abonado por dho. Cuerpo a Razⁿ. de treynt^o. Est^o deviendo
 ser a quadaoⁿ. cada una con forme a lo conatado por mi con la
 Marina. Y para q^e conste y sirva de data a lo expresado S. M^o
 firmo este en la Comi^a. de Faha. y Marina de Lima y Dia
 21. de Set^o.

Don J^o P^o C^o.

Antonio Exonul

Arias

Nº 33.

Recibi el V. or. gn. Jose Tayle, y Portocarrero
Comisario de Guerra y Marina veinte p. f. p.
superior decreto a 11 de Mayo esta mandado dar a
los Capp. el R. de Lima p. el lleno de las fun-
ciones de su ministerio en la Plaza el R. Fili-
pe de Callao, y p. f. con to lo firme en la Co-
misaria de Guerra y Marina a Lima y di-
ciembre 31 de 1801

J. Salvador Figueroa

En Ref.

ye. 33.

Arias



L^{to}

D^o N^{ro} Juan^{co} de Miangolarra y Reas Oficial 2.^o del Cuerpo del Min^{ro} de
 al Hacienda de Marina, y Comisario del Real Hosp.^l de Vellau^{ta}

N^{ro}

Certifico, q. desde el dia primero del presente mes, hasta el dela fha, ambos in-
 cluydos, han causado los Militianos Moros agregados al Real Cuerpo de Arri-
 leria, las Estancias q. al margen de cada uno se señalan en los dias q. han permane-
 cido Enfermos en el exp^oido Hosp.^l segun se manifiesta en la forma sig.^{te}

	Entradas	Salidas	Estancias q. han causado
Juan Villarroel.	15....	24....	14
Ignacio Prieta.	20....	31....	12
Jose Colmenarez.	22....	"....	3
			<u>29....</u>

Son Veinte y nueve Estancias las q. han causado los Individuos q. quedan re-
 lacionados segun parece dela suma anterior; y p.^a q. comite y p.^a la Com.^a de Guerra y
 Marina pueda hacerle el favoro al Asentista D.^o Ant.^o Coronel dela Ref.^a q. hay
 de lo q. viene comutado p.^a cada Estancia ala delos veint.^{os} q. se le enteran p.^a el
 Cuerpo: doy esta en el dho Hosp.^l a veinte y uno de Dic.^o de mil ochocientos
 uno

Juan^{co} de Miangolarra y Reas
 P^{to}

Recivi del S.^o D.^o Jose Bernardo de Eagle Comisario
 de Ind.^a y Min^{ro} de R.^o Ind.^a de Marina, D^o p.^a cinco m.^{os}
 agavien de la difia. de vna. q. se abonó de meno. por el R.^o Cuerpo a
 Ant.^a en cada una delas Est.^{as} q. comit. dela ant.^a Certificar. havon cau-
 sado en el R.^o Hosp.^l de Vellau^{ta} por los Individ.^{os} Militian. moros
 agregados adho. R.^o Cuerpo, medicados en el dho. Hosp.^l de Vellau^{ta}

Ita. respecto de haverse abonado a Van. de trevra. Ert. de vis
dose conceder al de quatrón. cada una conforme a lo contap
rado por mi con la Marina. Y para q conute y sirva de da
ado. S. Minto. firmoerte en la Comis. de Ena. y Maxima
de Lima y Dis. 21. Ato.

Son 3 p. 5 m.

Antonio Baxos

Y 3 p. 6

Anas



San Cristobal
San Pedro
San Juan

21 43 21
21 16 21
2 22 2
22

Relacion de los Gastos efectuados en la Carpinteria de la
Plaza del Callao en las obras y reparos ocurridos en todo el
Mes de la fecha a saber.

N^o 35.

Pesos. Reales.

Por 23 dias de medio Jornal al M^o J^o Ramirez } 28... 6.
a rason de 10... rr.

Por 23. Y^o al Carpintero Zibriano Samora a 14 rr. 40... 2.

Por 23. Y^o a Mariano Mendoza a 12. rr. 34... 4.

Por las gratificaciones de los Prendarios q^e hacen de } 14... 6.
Carpinteros y el Cabo.

Por 11. Farcas de avexio a 2. p. 22... 0.

Luman. 140... 2.

D. Fran^{co} de Mendizabal Teniente de Infant^a e Ingeniero Extraordin^{ario}
los Exercitos Plazas y Fronteras de S. M. encargado del Detalle de
Obras de Fortificacion de la Plaza de Lima y de la del Callao.

Certifico: Que la Cantidad de ciento y quarenta pesos y
dos Reales que expresa la Relacion antecedente es la mis-
ma que se ha imbertido en las obras de la Carpinteria de
la Plaza del Callao efectuadas p.^a la composicion del Lan-
chon, en todo el Mes de la fecha; y p.^a q.^e conste lo fir-
me en Lima a 31. de Diciembre de 1805.

N. B.

Con mi intervencion.

Franc^{co} de Mendizabal

Molinos

Franc^{co} de Mendizabal

N^o

Nº 66

Recivi, del S.^o D.^o Jose Bernardo de Tagle, Com.^o Real de Guerra, Ministro de Real Hacienda y Marina. Treinta p.^{as} p.^{er} el sueldo diario q.^e me corresponde del presente mes de la fha, como Sobrestante q.^e soy de las obras q.^e se estan ejecutando en el Callao, p.^{er} Nombram.^{to} q.^e hizo en mi el Vho S.^o Com.^o arreglado á las facultades q.^e le confieren el art.^o 3.^o Tit.^o 4.^o del 4.^o Tomo de las ordenanzas de Exército; y p.^{er} q.^e le sirva de data al expre- sado S.^o Ministro firmo este en el Callao á 31. de Dic.^{re} de 1801

Son 30 p.^{as}

yº Bº

Arias

Miguel Salamanca



Nº 70

Recivi del S.^r J.^o Toré Bernardo de
Fagle Comisario de guerra y Marina Adminis-
tro de Real Hacienda, la cantidad de Veinte
y cinco pesos por la gratificación que mensualmente
me es asignada por la asistencia de los enfermos
del Hosp.^o provisional de la Plaza del Callao y
de la misma q. tengo debida en todo el mes de
la Añadida = Lima y Dñe. 31. de Mayo.

En 25 pesos.

Juan Toré Guillen

203.

Axias

170

11
Nº 28.

Recebi del Sr. Dn. Josef bernardo de-
tañe Comisario de Cuenca Minis-
tro de H. hacienda y Marina, veinte
hoyos en plata coniente por el
sueldo que como Maestro Mayor
de Carpinteria de la plaza del Ca-
lao, se me tiene a señalado y se de-
bengado en to, en el presente mes
y para que coste firmo este, en
la Comisaria de Cuenca y Ma-
rina. A 3 de diciembre de 1802.

Josef Ramirez

3 on 28 ps

2030

Arias



Sr. 20

N^o 39.

Recibo, del S.^o D.^o Jose Bernardo de Tagle, Com.^o Real de Guerra, Ministro de Rentas
 Hacienda y Marina. Treinta p.^{as} y tres d.^{os} p.^{er} el importe de ciento sesenta
 y dos Cargas de Yerva q.^{ue} he cobrado durante el mes de la fha, p.^{er} la man-
 renicion de las Mulass del Rey q.^{ue} sirven p.^{er} la aguada y demas ser-
 vicios de la Plaza del Callao al res.p.^o de uno y medio d.^{os} cada carga he-
 cho ya el rebaso de un dia muerta en cada semana segun costum-
 bre; y p.^{er} q.^{ue} sirva de data al Dho S.^o Com.^o firmo en el Callao.
 a 31.^{na} de Diz.^{bre} de Bol.

Son 30 p.^{as} 3 d.^{os}

Recibido
 A las



Sebastian Villegas

J^{to}

13.

t
Nro.

D.ⁿ Excm^o de Leon Teniente de Intendencia
Ingeniero Extraordinario de los Exercitos -
Plazas y fronteras de S. M. destinado en las
Reobras de la Plaza y Puerto del Callao.

Certifico que To se ordena sobre-est
de estas Reobras ha permanecido en
el encargo de suanda porque todo el
mes corrido de la Mañ; Ipana que
conste lo firmo en la Plaza del ca-
lao a 21. de D^{re} del 80.

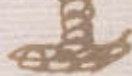
Excm^o de Leon

Recivi del Sr D.ⁿ Jose Bernardo de Tagle,
Comisario Real de S. M. Ministro de Real
Hacienda y Marina, la Cantidad de Diez y
seis p.^{as} pertenecientes al sueldo q.^e me corresponde
por el presente mes de la Mañ: y p.^a q.^e sirva
de data al dho Sr. Comisario firmo este en el
Callao a 31 de Dize de 80.

Son 16 p.^{as}

gras

Arias



Jose Mendes

170